

ACTA 016-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes trece de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales titulares Lcda. Narciza Rosero; Lcdo. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr. Cosme Julio Chávez. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistieron los siguientes servidores municipales:

1. Dr. Andrés Ruano Paredes; Procurador Síndico del GADMC-Bolívar

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida se da lectura al **ORDEN DEL DÍA.- 1.-** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el viernes 06 de septiembre de 2019; **3.-** Aprobación en segundo debate y definitivo de la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; **4.-** Aprobación en primer debate de la Ordenanza que promueve, regula y garantiza el cumplimiento de los derechos y beneficios a favor de las personas adultas mayores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; **5.-** Socialización a las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes, del anhelo expuesto en el Pleno del concejo Municipal por parte del comité Pro-Parroquialización Piquiucho; **6.-** Asuntos Varios; **7.-** Clausura. El señor Alcalde toma la palabra y solicita no tratar el punto número tres por cuanto revisando minuciosamente los archivos se desprende la existencia de una ordenanza del año 2018 la misma que se encuentra vigente y la ordenanza que se encuentra en ese momento debatiendo se ha efectuado bajo la revisión de una ordenanza ya reformada; el señor Procurador Síndico Dr. Andrés Rúales Paredes pide la autorización al señor Alcalde para exponer su criterio ante el Pleno del Concejo Municipal, y manifiesta: *“señor Alcalde, compañeros concejales, señora secretaria general muy buenos días, como acaba de informar el señor Alcalde eso es producto de no haber realizado un periodo de transición adecuado, aquí en el Municipio tenemos una base de ordenanzas pero de a poco van apareciendo otras ordenanzas que*

vamos de a poco conociendo las misma que no constan en Secretaria General ni en Procuraduría, hoy oh! Sorpresa aparece una ordenanza que ya existido reformando a la que se está en ese momento reformando, por lo cual debo efectuar algunos cambios sustanciales en esta ordenanza porque existe reformas al artículo 481 del COOTAD y las mismas que deben ser incorporadas al igual en las dos ordenanzas 2015 y 2018 no estipulan requisitos como lo hace la reforma a la ordenanza propuesta, por cual le he solicitado al señor Alcalde que este punto sea tratado en la próxima sesión por cuanto es mi deber efectuar dichos cambios que les acabo de informar con la finalidad de presentar al concejo municipal una ordenanza que derogue en sí todas las ordenanzas que traten sobre este punto específico, por lo expuesto espero que Ustedes señoras y señores concejales den paso a lo solicitado por el señor Alcalde.” El Ing. Marcelo Oviedo pide la palabra y manifiesta: “si me permite señor Alcalde, buenos días con todos, miren desde algún tiempo atrás yo he sido quien ha pedido que se acompañe a las propuestas de las reformas, las ordenanzas antiguas ósea las que se van a reformar, porque podemos esas rescatar algunos puntos importantes que tienen, además desde la sesión anterior yo ya tenía esta ordenanza la misma que se encuentra en el sistema, prácticamente estábamos trabajando en una ordenanza que ya estaba derogada.” La Dra. Pilar Noriega toma la palabra y expresa: “permiso señor Alcalde, compañeros señores jefes departamentales, disculpen yo había pedido en la sesión anterior que se coloque en el orden del día la situación del juicio coactivo al contratista Edwin Puetate, en vista que se debe analizar y tratar las recomendaciones que da la contraloría con respecto al cobro excesivo de la boca toma...”, El señor Alcalde indica que no se ha colocado en el orden del día el tema del juicio coactivo por cuanto la señora Tesorera no ha presentado ningún informe porque aquí solo se dio a conocer verbalmente la semana pasada pero yo requiero un documento por escrito indicando las novedades que está presentando el proceso coactivo, con el fin de poder poner en conocimiento al pleno de concejo municipal y poder con documento en mano tener respaldo de lo que se debe tratar y de a donde debemos avanzar con ese caso específico, el momento que la señora Tesorera me entregue el informe inmediatamente dispondré a la señora Secretaria se ponga como orden del día. El señor Cosme Julio pide la palabra, saluda con cada uno de los presente e indica “bueno señor Alcalde me parece razonable que Usted tenga el documento en sus manos para dar paso pero eso lo podíamos haber solicitado la semana pasada cuando la señora Tesorera se encontró aquí en el concejo se le hubiera pedido la elaboración de este informe con el fin de poder ganar tiempo porque nuevamente vamos a tratar en asuntos varios y no vamos a quedar en nada” el señor Procurador Sindico solicita autorización al señor Alcalde con la finalidad de dar su criterio jurídico con respecto a este punto y manifiesta: “hoy se le había pedido a la compañera tesorera que por favor me realice un informe de que documentos tiene en su poder cuál de ellos son originales y cuál de ellos son copias prácticamente que me entregue un expediencillo con la finalidad de poder estudiar y poder dar mi criterio jurídico, con respecto a la contratación de un abogado

externo yo no estoy de acuerdo que se contrate si bien es cierto no somos expertos en cobranza coactiva pero somos abogados y podemos interpretar la ley, es por eso que yo aún no tengo ningún documento en mi despacho para yo poderme pronunciar en derechos, claro está que este trámite es netamente administrativo pero por el tema de fiscalización se debe entregar al pleno del concejo municipal el informe correspondiente pero recalco cuando el mencionado informe me haga llegar la compañera tesorera para yo poder pronunciarlo”. El señor Alcalde reitera que cuando tenga el informe de Tesorería inmediatamente pondrá en consideración del Concejo Municipal, la Lcda. Narcisa Rosero pide la palabra y manifiesta: “disculpe señor alcalde, acogiendo las palabras de la compañera, de pronto nos falta poner mano dura como se dice, en vista que si quedamos en acuerdo que quizás también fue falla nuestra de no pedir a la compañera que emita dicho informe para poder proceder a tomar las respectivas correcciones, ese mismo día debías haber contado con un criterio jurídico y pedirle a la compañera que elabore el informe y con estas aclaraciones pues que se apruebe el orden del días.” El señor Cosme Julio pide la palabra e indica: “haber nosotros ya aprobamos en primer debate la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; y ahora que deberíamos aprobar en segundo debate nos ha pedido usted señor alcalde que se suspenda ese punto y me surge una inquietud y me gustaría que el señor procurador nos direcciones qué efectos tiene haber aprobado en primer debate.” El señor procurador manifiesta: “para aprobar una ordenanza se necesita de dos debates, primero se pone en conocimiento para que hagan observaciones, para que objeten para que aumente o disminuyan, que ya lo hemos hecho, y en este momento por ya hemos investigado nos damos cuenta que hay un error, ahora bien todos los errores se subsanan en el segundo debate, en la convocatoria que se realice por parte de la señora secretaria se adjuntará la ordenanza que se vaya a aprobar en segundo debate y definitivo, podemos subsanar en segundo debate el error de la aprobación de la reforma que se dio en primer debate, pero para curarnos en sano pero podemos dejar insustente esa resolución” el señor Ing. Marcelo Oviedo indica que: “yo también tengo la inquietud la reforma a la ordenanza ya fue aprobada en primer debate lógicamente nosotros aprobamos esa reforma en base de un documento que ya no estaba vigente”. El señor alcalde sugiere que en el punto tres sea modificado de la siguiente manera: **dejar insubsistente la resolución 001-015-2019 en la cual se aprobó en primer debate de la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo**, el señor

Cosme Julio manifiesta que se proceda a realizar el cambio efectuado en la convocatoria y se entregue inmediatamente por Secretaria General. El orden del día es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales por lo cual existe el quórum reglamentario. El señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión ordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.-

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el viernes 06 de septiembre de 2019; se da lectura el Acta 015-2019; toda vez que el señor Alcalde procede a dar lectura al Art. 76 de la Ordenanza de Estructura y funcionamiento del concejo municipal y bajo la asesoría técnica jurídica del señor Procurador el señor Cosme Julio lanza como moción dejar insustente la Resolución 001-015-2019 en la cual se aprobó en primer debate de la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; moción que es apoyada por la Lcda. Narcisa Rosero y por lo expuesto se resuelve.- **RESOLUCIÓN 001-016-2019 DEJAR INSUSTENTE LA RESOLUCIÓN 001-015-2019 EN LA CUAL SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, PRODUCTOS DE ERROR DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO.** Al acta 015-2019 se le efectúa la siguiente observación:

1.- La Dra. Pilar Noriega solicita que se proceda a transcribir en su totalidad su intervención efectuada en el punto octavo de asuntos varios, por cuanto dio a conocer que existe un cobro pendiente de trabajos no justificados determinados en el examen de contraloría que se le debe cobrar al señor contratista Edwin Puetate.

Con esta observación y varias sugerencias efectuadas por las señoras y señores concejales al señor procurador síndico y a la señora secretaria general se aprueba por unanimidad el Acta 015-2019.

TERCER.- PUNTO.- dejar insustente la resolución 001-015-2019 en la cual se aprobó en primer debate de la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; este punto ya fue tratado, discutido y motivado en la aprobación del acta 015-2019.

CUARTO PUNTO.- Aprobación en primer debate de la Ordenanza que promueve, regula y garantiza el cumplimiento de los derechos y beneficios a favor de las personas adultas mayores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; El señor Lcdo. Julis Arce indica que en el Art. 41 de los considerandos se repite la palabra por lo cual sugiere que se elimine la palabra que se repite; el señor Cosme Julio indica que en el Art. 10 se habla de un formulario por lo cual el indica que lo que se debe es buscar mecanismos para no hacer los trámites engorrosos para las personas adultas mayores que se les brinde un trato oportuno y preferencial por cuanto muchas de las ocasiones se trasladan de comunidades lejanas a efectuar un trámite en el municipio y en ocasiones les toca regresar porque no pudieron efectuar el trámite, pide información si el formulario ya lo esta establecido o se lo va a elaborar..., el doctor Ruano procurador síndico toma la palabra e indica: *“la ley establece que las personas adultas mayores con solo la presentación de la cédula inmediatamente se debe proceder a otorgar sus beneficios, en esta ocasión se ha pedido la sugerencia de la Eco. Pozo directora Financiera de la municipalidad y ella ha solicitado la elaboración de un formulario donde debe constar algunas características de los adultos mayores, porque se da el caso el caso de que al momento de pagar el impuesto predial el esposo tiene 65 años y la esposa 50 años, entonces no se aplica la exoneración del 100% sino solo del 50%; es por tal motivo que se requiere este formularios, sería dable que en la próxima sesión del concejo se encuentre presente la economista Pozo para que ella también de su criterio de cómo se va a proceder con el cobro de la exoneración que son beneficiarios los adultos mayores de nuestro cantón”* el señor Cosme Julio hace la consulta al señor procurador porque tiene que ver la esposa si el predio está a nombre del padre de familia de la cabeza del hogar para lo cual el señor Procurador indica que: *“existe maneras de adquirir la propiedad por herencia o donación no ingresa a ser parte el cónyuge, pero al momento de casarse todos los bienes que se adquiera dentro de la sociedad conyugal pertenece a los esposos, es decir 50% es del esposo y el 50% a la esposa; en lo referente a la edad para la exoneración de la pareja los esposos tienen el marido 65 años y la esposa tiene 50 años los dos son dueños de la propiedad pero solo el 50% se puede exonerar porque así lo establece la ley y así recoge esta ordenanza que Ustedes están aprobando, ahora bien hay dos clases de impuestos los fiscales y los municipales y dentro de los municipales nos hable el Art. 577 del COOTAD y también existe la contribución.* La doctora Pilar Noriega manifiesta que esta ordenanza abarca lo expresado en la nueva ley del adulto mayor por lo cual mociona para que sea aprobada en primer debate, moción que es apoyada por el Lcdo. Julis Arce para lo cual por secretaria se toma la respetiva votación obteniendo SEIS votos a favor y se resuelve.- **RESOLUCIÓN 002-016-2019 APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE PROMUEVE, REGULA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y BENEFICIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS**

ADULTAS MAYORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.-

QUINTO PUNTO.- Socialización a las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes, del anhelo expuesto en el Pleno del concejo Municipal por parte del comité Pro-Parroquialización Piquiucho.- se invita a pasar al señor Patricio Viveros Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes quien ingresa a la sala de sesiones del pleno del concejo municipal saluda con cada uno de los presentes, el señor Alcalde le da una cordial bienvenida, solicita que por secretaria se proceda a dar lectura con el oficio enviado por el comité pro-parroquialización de Piquiucho, se da lectura y posterior el señor Alcalde da a conocer que ya se les había recibido a un grupo de representantes de este comité a quienes se les dio a conocer que este Consejo municipal está predispuesto en viabilizar el mencionado anhelo siempre y cuando se cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en la ley especialmente en lo expresado en los artículos 24, 25 y 26 del COOTAD a más de ello este Concejo Municipal decidió dar a conocer de esta petición a las Autoridades locales de la parroquia de Los Andes. Toma la palabra la señora Lcda. Narcisa Rosero quien extiende una cordial bienvenida al señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Los Andes, y realiza la consulta que si por medio de la junta parroquial se ha procedido con la socialización; así mismo la Dra. Pilar Noriega solicita la palabra extiende un afectuoso saludo y hace extensivo el saludo a cada uno de los señores vocales del GAD Parroquial quien le pide que si es de vuestro conocimiento este proyecto que lleva tiempo atrás, el señor Patricio Viveros en su calidad de del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes, expresa un agradecimiento al señor Alcalde y a cada uno de los señores y señoras concejales y manifiesta: *“ desde hace algún tiempo atrás se ha venido dando esta iniciativa pero como Gobierno Parroquial no se ha tenido conocimiento formal de este pedido, de igual manera el señor Teniente Político, señor presidente del cabildo tampoco tiene conocimiento ni tampoco sabemos a ciencia cierta quien lidera este proyecto, como habitante de Piquiucho sería bueno que mi caserío se haga parroquia pero siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos que manda la ley, cabe indicar que hace una semana me llegó un oficio con el mismo contenido del que acaban dar lectura, con la finalidad de que se les reciba en sesión de la junta, quizás el día miércoles tengamos la reunión y se les invitará, recalco como presidente de la junta parroquial no tengo conocimiento ni como habitante de Piquiucho no sabemos nada, hace aproximadamente 8 años atrás hubo dos reuniones en Cunquer y Alor pero ahí todo quedo, me mantengo que si cumplen con lo que manifiesta la ley bienvenido el proyecto pero si no se cumple no se puede ejecutar absolutamente nada.”* El señor Alcalde agradece la presencia del señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Los Andes le pide que se extienda a cada uno de los señores vocales a los moradores de la comunidad de Piquiucho que este municipio está abierto para ayudar pero siempre y cuando se cumplan con lo manda la ley.

SEXTO PUNTO .- ASUNTOS VARIOS.-

1.- La Dra. Pilar Noriega informa al pleno del concejo municipal que por petición del señor Alcalde representó al GAD municipal del cantón Bolívar el día de ayer jueves 12 de septiembre en la ciudad Tulcán en la firma del convenio interinstitucional con el Ministerio del Interior sobre seguridad ciudadana convenio que fue firmado con la Srta. Ministra María Paula Romo, cabe indicar que se firmó un convenio marco y los específicos se irán firmado paulatinamente, la señora ministra indico que como GAD Municipal nuestra obligación es que debemos realizar la iluminación de parques y jardines, y sean utilizado para lo que fueron creados esto recreación infantil, deportiva o turística, así mismo indicó que hay que tener en cuenta las ventas ambulantes que se encuentran fuera de las instituciones educativas, luego de la firma del convenio se efectuó una reunión de trabajo con los directores provinciales de varios ministerios, quienes manifestaron del avance de los proyectos en los programas presentados en este municipio, de parte de la Dra. Pilar Noriega efectuó el pronunciamiento al director provincial del ministerio de obras públicas en la que solicitó que se efectuó la continuación de la apertura de los 4 carriles desde Piquiucho hasta Bolívar, además había solicitado la ayuda en las dos entradas a la ciudad esto es en el sector de la Virgen y en el sector del Mamut, el señor director supo indicar que en el contrato de ampliación de la carretera está contemplado un paso peatonal en la escuela del milenio de la comunidad de Piquiucho; además indicó que el señor Alcalde de Mira Jhonny Garrido, había solicitado el mantenimiento de la carretera desde mascarilla hasta Bolívar en vista q es una arteria de descongestión de la E35; de igual manera se manifestó a la señora coordinadora de la política de la devolución del IVA a los municipio quien supo indicar que el trámite ya se encuentra en el Ministerio de Finanzas, adicionalmente toda vez que se encontraba presente el señor director provincial del MIES me permití manifestar que siendo mujer y enmarcada en el dar un rostro de mujer a la administración y estamos trabajando en asuntos de beneficio social, es por eso que manifesté que nos atienda con la apertura de un centro geriátrico diurno; solicitó al señor Alcalde que para la próxima ocasión que sea designada como representante del GAD Municipal del cantón Bolívar se le facilite toda la documentación necesaria con la finalidad de tener conocimiento extensivo de los puntos a tratar. Es todo lo que informo e indicó que pasará su informe por escrito al señor Alcalde.

2.- El señor Acalde indica que solo tenia conocimiento de la firma del convenio es más esa fue la invitación, no tenía conocimiento que se iba a mantener una reunión con los señores directores, indicó además al pleno del concejo municipal que con el señor procurador se efectuaron varias observaciones al convenio que envió el ministerio del interior en vista que el GAD Municipal del cantón Bolívar no puede ni podrá asumir las competencias que les corresponde al gobierno nacional, por cuanto en el convenio que se pretendía firma se comprometía una buena cantidad de recursos para el pago de luz,

agua, internet, mantenimiento, construcción e incluso traspaso de bienes de la municipalidad al ministerio es por eso que con las observaciones realizadas se procedió a la firma del convenio, además informo el señor Alcalde que el día martes mantuvo una reunión con representante del BDE donde solicitó que se le otorgue información de cuanto es la deuda total del GAD municipal del cantón Bolívar, y cuanto es la capacidad de endeudamiento que aún tenemos pues para su conocimiento estamos debiendo alrededor de un millón setecientos ochenta mil dólares y tenemos un crédito máximo de unos ciento treinta mil dólares, en lo referente a la devolución del IVA que hizo mención la Dra. Pilar debo manifestar que estamos trabajando que estoy ejerciendo presión con los asambleísta, AME también nos está ayudando es más la propuesta es que nos ayuden con la devolución a los municipios más pequeños que carecemos de recursos económicos en eso estamos.

3.- El Ing. Marcelo Oviedo indica con el agua potable en cuanto en el caudal de riego de García Moreno existe novedades que llaman a una intervención inmediata, que quizás sea por negligencia del presidente de la junta de agua, porque desde algún tiempo atrás se está ingresando ganado al caudal, y no existe un mantenimiento adecuado a la tubería cabe indicar que este caudal de agua abastece a Espejo y Bolívar y en la quebrada de baños existe como dos captaciones de agua que están destinadas para limpieza de establos, tengamos en cuenta por donde viene el canal de agua existen terrenos agrícolas donde los agricultores botan al canal los embaces, los animales toman agua del canal, hacen sus necesidades e incluso se encontró un ternero muerto ya en estado de descomposición, perros muertos, esto es de mucho tiempo atrás, ahora aumentado la necesidad porque en las fuentes se está disminuyendo los caudales, existe un estudio efectuado por el gobierno provincial este estudio lo tiene epmapa espejo no es justo que el caudal de la regional García Moreno tengamos 1.5 litros de agua por segundo prácticamente no es nada. Señor Alcalde lo que solicito es que se tome medidas necesarias y urgentes para el mejoramiento de la calidad de agua.

4.- El señor Cosme Julio expresa que el relato que acaba de dar el señor Ing. Oviedo es muy alarmante, si los agricultores están utilizando el agua de riego para sus cultivos prácticamente se está afectando a los habitantes de García Moreno, es más invito a todos y todas para que efectuemos una visita al sector y poder observar y ver de qué manera se puede coordinar para el mejoramiento del agua que consumen nuestros hermanos de García Moreno. Además, indica que ha llegado una invitación del Gobierno Provincial donde nos indica que se va a efectuar una asamblea y tiene la duda si en esa asamblea se va a recoger la problemática de la provincia o hay que llevar una propuesta.

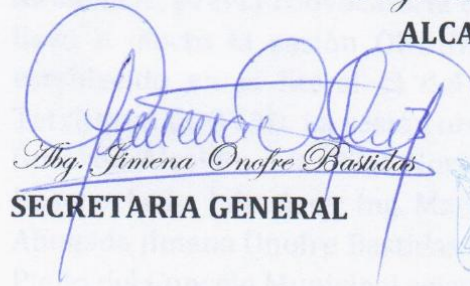
5.- El señor Alcalde indica que se está trabajando en lo referente a la compactación de agua de la regional García Moreno; en lo referente a la Asamblea es para presentar nuestro malestar ante la asamblea.

SÉPTIMO PUNTO .- CLAUSURA .- Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día de hoy viernes

trece de septiembre del año dos mil diecinueve, el señor ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.



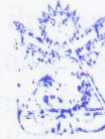
Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR



Abg. Jimena Onofre Bastidas
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA